



**RECIPLASA**

## **CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RECHAZOS**

### **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA LOTES 1 y 2**

D. Enric Nomdedeu Biosca y D. Joaquín Alfredo Huguet Lecha, con Documentos Nacionales de Identidad números 18.932.055-L y 18.879.566-Q, respectivamente, en su condición de Consejeros Delegados mancomunados de la sociedad **RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S. A.** (en adelante, "RECIPLASA"), cargos para los que fueron designados en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 22 de junio de 2015, a efectos del Concurso de referencia, acuerdan, con fecha de hoy, 12 de agosto de 2016, el Acuerdo de Adjudicación Definitiva que en la presente se contiene en relación a los Lotes 1 y 2, de conformidad con los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo de Adjudicación Definitiva es referente a los Lotes 1 y 2 del Concurso para la prestación del "*Servicio de transporte por carretera y valorización y/o eliminación de rechazos generados en la planta de Onda (Castellón), propiedad de Reciplasa, Reciclados de Residuos la Plana, S. A.*", cuyos Pliegos de Prescripciones Administrativas y Técnicas fueron debidamente aprobados y firmados, en fecha de 7 de junio de 2016, licitación que se publicó, por tratarse de un Contrato sometido a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOCE) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los días 3 y 4 de junio de 2016, respectivamente, procediendo inmediatamente a dar publicidad de los citados Pliegos en el "Perfil del Contratante" de la página web de la entidad adjudicadora. Igualmente, se publicó debidamente la corrección de errores a los mismos tanto en el DOCE como en el BOE, en fecha 10 de junio de 2016, hecho y anuncios que fueron reflejados en el en el "Perfil del Contratante".

**SEGUNDO.-** Que, habiéndose procedido de conformidad con la normativa vigente así como a lo contenido en los Pliegos de referencia en cuanto a las aperturas de plicas referentes a los Sobres "A" ("Documentación Administrativa"), "B" (Propuesta Técnica) y "C" (Propuesta Económica), se emitió, por la Mesa de Contratación, el correspondiente Informe Técnico de Adjudicación y Propuesta de Adjudicación Provisional de la licitación de referencia, en fecha 25 de julio de 2016, detallando las valoraciones y criterios que le sirvieron de base a tales efectos.

**TERCERO.-** Que, a la vista del referido Informe Técnico, el 26 de julio de 2016 este Órgano de Contratación acordó lo siguiente:

I. *“Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el Contrato del “Servicio de transporte por carretera y valorización y/o eliminación de rebazos generados en la planta de Onda (Castellón), propiedad de Reciplasa, Reciclados de Residuos la Plana, S. A.”, como sigue:*

- (i) El Lote 1 a la oferta presentada por la licitadora Magma Tratamientos, S. L., única licitadora admitida a este Lote 1.*
- (ii) El Lote 2 a la oferta presentada por la licitadora Magma Tratamientos, S. L., única licitadora admitida a este Lote 2.*
- (iii) El Lote 3 a la oferta presentada por la licitadora Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., Fomento de Benicàssim, S. A. y Técnicas y Tratamientos Medioambientales, S. A. U., en compromiso de Unión Temporal de Empresas, al obtener la mayor puntuación según los criterios de valoración establecidos en los Pliegos del Concurso de referencia y recogidos en el Informe Técnico de Adjudicación del Contrato de referencia.*
- (iv) El Lote 4 a la oferta presentada por la licitadora Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., Fomento de Benicàssim, S. A. y Técnicas y Tratamientos Medioambientales, S. A. U., en compromiso de Unión Temporal de Empresas, única licitadora admitida a este Lote 4.*

II. *Notificar el presente Acuerdo a las adjudicatarias provisionales del Contrato, requiriéndolas para que acrediten, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique la presente adjudicación provisional en el “Perfil del Contratante” de RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S. A., (i) que se encuentran al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y (ii) la constitución de garantía por importe del cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, tomando como base el precio ofertado y la duración del Contrato, importe que asciende, en relación a cada Lote, y de conformidad con lo previsto en los propios Pliegos a los siguientes importes:*

- (i) Lote 1: Noventa Mil Novecientos Siete con Veintiséis (90.907,26) euros.*
- (ii) Lote 2: Ciento Sesenta y Un Mil Ciento Veintiún (161.121,00) euros.*
- (iii) Lote 3: Cincuenta y Dos Mil Noventa y Dos con Setenta y Tres (52.092,73) euros.*
- (iv) Lote 4: Cinco Mil Trescientos Treinta y Cinco con Setenta y Cuatro (5.335,74) euros.*

III. *Aprobar la inmediata publicación de este Acuerdo de Adjudicación Provisional en el “Perfil del Contratante” de RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S. A. para su público conocimiento, así como proceder a su notificación a todos los licitadores.”*

**CUARTO.-** Que, habiendo remitido la entidad adjudicataria provisional de los Lotes 1 y 2, Magma Tratamientos, S. L., los documentos requeridos en el Acuerdo de Adjudicación Provisional, respecto a los lotes de referencia, a saber, los certificados de estar al corriente de deudas con la Seguridad Social y la Administración Tributaria así como los documentos acreditativos de la constitución de la garantía definitiva requerida, y siendo éstos conforme a los exigido, se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional de los Lotes 1 y 2 de fecha 26 de julio de 2016.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### **PRIMERO.- Objeto del Contrato.**

El objeto del Contrato de la presente adjudicación definitiva es el transporte por carretera y valorización y/o eliminación de rechazos generados en la planta de Onda (Castellón), propiedad de Reciplasa, Reciclados de Residuos la Plana, S. A.

### **SEGUNDO.- Naturaleza del Contrato.**

La naturaleza de dicho Contrato es privada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, la "LCSP"), por celebrarse por una entidad integrante del Sector Público que no reúne la condición de Administración Pública; y de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la LCSP.

Este Contrato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 LCSP, reviste el carácter de armonizado.

### **TERCERO.- Régimen Jurídico del Contrato.**

En virtud de lo dispuesto en el referido artículo 20 de la LCSP, en cuanto a su preparación y adjudicación, el Contrato deberá someterse, en defecto de normas específicas, a las prescripciones de la LCSP y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de Derecho Administrativo o, en su caso, las normas de Derecho Privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.

En cuanto a sus efectos y extinción, el presente Contrato se regirá por las normas de Derecho Privado.

### **CUARTO.- Procedimiento de adjudicación definitiva del Contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 LCSP, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación solicitada al adjudicatario.

La adjudicación deberá ser motivada, notificarse, por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción, a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante.

### **QUINTO.- Procedimiento de formalización del contrato.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156 LCSP, y en la medida en que la presente licitación se corresponde con un procedimiento sujeto a regulación armonizada, el contrato se formalizará una vez transcurridos quince (15) días hábiles desde la notificación de la adjudicación definitiva a los licitadores y candidatos.

**SEXTO.- Entidad Contratante.**

La entidad contratante del mencionado Contrato es RECIPLASA, sociedad mercantil de capital público cuyos socios son los municipios de L'Alcora, Almassora, Benicásim, Betxí, Burriana, Castellón de la Plana, Onda y Vila-Real.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto,

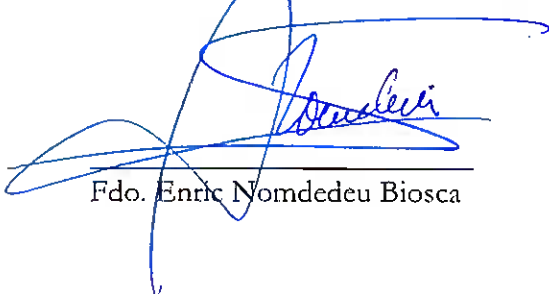
**ACUERDAN**

- I. Dar por cumplida la obligación de la adjudicataria provisional de los Lotes 1 y 2, Magma Tratamientos, S. L., de presentar los certificados de estar al corriente de deudas con la Seguridad Social y la Administración Tributaria exigidos en el Acuerdo de Adjudicación Provisional de esta licitación así como de la constitución de la requerida garantía definitiva.
- II. Adjudicar definitivamente los Lotes 1 y 2 el Contrato del "*Servicio de transporte por carretera y valorización y/o eliminación de rechazos generados en la planta de Onda (Castellón), propiedad de Reciplasa, Reciclados de Residuos la Plana, S. A.*" a la entidad Magma Tratamientos, S. L.

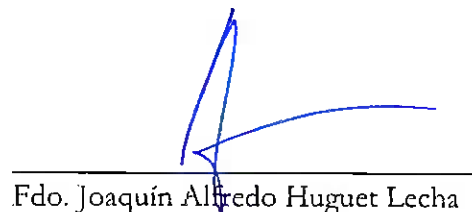
Y todo ello de conformidad con los términos y condiciones aplicables a la presente licitación así como a los ofertados por la propia adjudicataria en las ofertas presentadas.

- III. Aprobar la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación Definitiva de los Lotes 1 y 2 a la adjudicataria, indicándole que, transcurridos los quince (15) días hábiles a los que se hace referencia en el Fundamento de Derecho Quinto de este Acuerdo, se le notificará el día y la hora para la formalización de los correspondientes contratos.
- IV. Aprobar la inmediata publicación de este Acuerdo de Adjudicación Definitiva de los Lotes 1 y 2 en el "Perfil del Contratante" de RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S. A. para su público conocimiento, así como proceder a su notificación a todos los licitadores.

En Onda (Castellón), a doce de agosto de dos mil dieciséis.



Fdo. Enric Nomdedeu Biosca



Fdo. Joaquín Alfredo Huguet Lecha